

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 02550/2025 Y NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA MAITER LEONIDES PÉREZ ACUÑA, COMO ADMINISTRATIVA DE OFICINA DE PARTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00076/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N° **02550/2025**, se dispuso un nombramiento que resulta necesario dejar sin efecto por razones de buen servicio.
2. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con personal administrativo en la **Oficina de Partes** de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. Que, atendido lo anterior, resulta necesario nombrar a doña **Maiter Leonides Pérez Acuña**, cédula nacional de identidad N°
4. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a lo dispuesto en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
5. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a doña Maiter Leonides Pérez Acuña en calidad de contrata, en el **Escalafón Administrativo, Grado 13° de la E.U.R.M.**, para desempeñar funciones como **Administrativa de Oficina de Partes** de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la fecha del presente decreto, el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025.
2. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el grado 13° del Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Doñihue, a doña Maiter Leonides Pérez Acuña, cédula nacional de identidad N° quien se desempeñará como Administrativa de Oficina de Partes, a contar del 05 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que doña Maiter Leonides Pérez Acuña desempeñará sus funciones en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la interesada.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente.
6. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
documentos	Digital	Ver		
rndpa	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21478783&hash=b42a8>